

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 14/07/2022

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	BEGRAND
<b>SERIE</b>	18
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	13/07/2022
<b>HORA</b>	11:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	40.44 %

### ACUERDOS

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 13 de julio de 2022, encontrándose presente el licenciado José Luis Urrea Saucedo en representación de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, así como los licenciados Alejandra Tapia Jiménez y Saúl Omar Orejel García, en el domicilio ubicado en av. Paseo de la Reforma núm. 284, piso 9, colonia Juárez, Cuauhtémoc, C.P. 06600, mismo que corresponde a las oficinas de dicha casa de bolsa que actúa como representante común (el "Representante Común") de los tenedores (los "Tenedores") de los certificados bursátiles identificados con la clave de pizarra "BEGRAND 18" (los "Certificados Bursátiles"), emitidos por BeGrand, S.A.P.I. de C.V., en su carácter de emisor (el "Emisor"), con motivo de la celebración de la asamblea de Tenedores (la "Asamblea") que fue convocada mediante convocatoria publicada el día 1 de julio de 2022, en el periódico "El Economista" de conformidad con el artículo 68 de la Ley del Mercado de Valores y el artículo 218 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, así como en el título que ampara la emisión de los Certificados Bursátiles y, dada a conocer el mismo día a través del Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información denominado "Emisnet" de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., se hace constar que únicamente se se encontraban debidamente representados en la Asamblea 6,065,962 (seis millones sesenta y cinco mil novecientos sesenta y dos) de Certificados Bursátiles, los cuales representan el 40.44% (cuarenta punto cuarenta y cuatro por ciento) de los Certificados Bursátiles en circulación, por lo que al no cumplirse con el quorum necesario para instalar la Asamblea, la misma se declaró desierta.

Por lo anterior y a solicitud del Emisor, el Representante Común procederá a realizar una segunda convocatoria, para desahogar los puntos del orden del día correspondiente.